

QUILMES, 9 DIC 2008

VISTO el Expediente N° 827-0301/07, y

CONSIDERANDO:

Que se inician las actuaciones de referencia con motivo de la presentación realizada por los autores Prof. Horacio A. Sormani y Dr. Eduardo Bitlloch, por ante el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Quilmes, Dr. Daniel Gomez.

Que teniendo en cuenta el estado de las actuaciones, la Dirección de Sumarios recomienda la clausura y el archivo de las actuaciones, en virtud de no determinar responsabilidades, resultante del deslinde, ni configurarse perjuicio fiscal alguno.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Proceder al cierre y archivo de la Información Sumaria que se tramitó por Expediente N° 827-0301/07.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y cumplido, archívese.

RESOLUCION (R) N°: 0 1 2 1 4

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

